

será elevado a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio para su estudio».

Madrid, 22 de noviembre de 2007.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

77.634/07. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se emplaza a A.R.L., N.I.E. X-731294-T (expediente 052911070001), en la Oficina de Asilo para realizar el Trámite de Audiencia.

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de A.R.L., N.I.E. X-731294-T (expediente 052911070001), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica: «De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, aprobado por Real Decreto 203/1995 de 10 de febrero, se emplaza a A.R.L., N.I.E. X-731294-T (expediente 052911070001) o a su representante legal, para que a la vista del expediente alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en apoyo de su solicitud, para lo cual se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, señalándose que, transcurrido dicho plazo, el expediente será elevado a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio para su estudio».

Madrid, 22 de noviembre de 2007.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

77.696/07. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de nulidad de canje.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común («BOE» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación del procedimiento para la declaración de nulidad de canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los diez días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigirse a la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Varcárcel, número 28, 28027 Madrid.

Roberto Wellington Zambrano Castillo. X6523151-Y.

Valencia, 20 de diciembre de 2007.—La Jefa Provincial de Tráfico de Valencia, M.ª Dolores Pérez Vilaplana.

MINISTERIO DE FOMENTO

77.326/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana sobre aprobación provisional del Proyecto de Trazado: «Ampliación a tercer carril en la autovía A-3. Tramo: Buñol-Valencia». Clave: T7-V-5400.

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras, por Resolución de 29 de noviembre

de 2007, el Proyecto de Trazado: «Ampliación a tercer carril en la autovía A-3. Tramo: Buñol-Valencia». Clave: T7-V-5400, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y en el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994 (Real Decreto 1812/1994), se somete el mencionado Proyecto de Trazado a información pública por un período de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que en el citado plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, calle Joaquín Ballester, número 39, planta tercera (Área de Planeamiento, Proyectos y Obras); en la Diputación Provincial de Valencia y en los Ayuntamientos de Valencia, Mislata, Xirivella, Aldaia, Quart de Poblet, Manises, Riba-Roja del Turia, Loriguilla, Cheste y Chiva.

Durante el expresado plazo podrán presentarse en las oficinas de la Demarcación de Carreteras, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas, acerca de las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado. Se hace constar que la información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, modificado por el Real Decreto-ley 9/2000, de 6 de octubre; por la Ley 6/2001, de 8 de mayo; por la Ley 9/2006, de 28 de abril, y por la Ley 27/2006, de 18 de julio, así como su Reglamento (Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre), relativos a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Lo que comunico para su general conocimiento.
Valencia, 13 de diciembre de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Vicente Pedrola Cubells.

77.413/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativo a información pública sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: «Autovía del Cantábrico, A-8. Tramo: Unquera-Pendueles». (Clave: 12-O-5300). Términos municipales de Ribadedeva y Llanes. Provincia de Asturias.

Mediante resolución de fecha 30 de julio de 2007, la Dirección General de Carreteras aprueba el proyecto antes indicado y ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias que proceda a la incoación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto de referencia.

Es de aplicación el apartado 1.º del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor la mencionada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal y de imposición de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Jefatura de Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Ribadedeva y Llanes, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, para iniciar el trámite de levantamiento de las actas previas a la ocupación, señalando a tal efecto en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Término municipal de Ribadedeva

Lugar: Dependencias del Ayuntamiento de Ribadedeva.
Fechas y horas: Día 28 de enero de 2008, de 10:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 horas. Días 29, 30 y 31 de enero de 2008, de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 horas. Día 1 de febrero de 2008, de 9:30 a 13:30 horas.

Término municipal de Llanes

Lugar: Dependencias del Ayuntamiento de Llanes.
Fechas y horas: Día 4 de febrero de 2008, de 10:30 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas. Día 5 de febrero de 2008, de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas. Día 6 de febrero de 2008, de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 horas.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado». Publicación esta última que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Al acto convocado deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando todos los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (plaza de España, n.º 3, 33071 Oviedo), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Oviedo, 14 de diciembre de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ignacio García-Arango Cienfuegos-Jovellanos.

77.527/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid relativo a la información pública del estudio informativo y el estudio de impacto ambiental EI-4-M-65. «Autovía del Noroeste A-6. Variante de Las Rozas».

La Dirección General de Carreteras, con fecha 3 de diciembre de 2007, ha resuelto:

«1. Declarar que el estudio informativo de referencia cumple con lo previsto en el artículo 7 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio), y con el artículo 25 del vigente Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar provisionalmente el estudio informativo de referencia, recomendando la denominada alternativa 1 como más favorable. Dicha alternativa consiste en una autovía de nuevo trazado de 8,525 kilómetros, un presupuesto base de licitación de 182,722 millones de euros y un túnel artificial de 850 metros.

3. Ordenar que por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid se incoe el correspondiente expediente de información pública, de acuerdo con los artículos 31 y 34 del Reglamento General de Carreteras.

4. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988) y la modificación del apartado 4, establecida en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, se someta el estudio informativo al preceptivo informe de las Corporaciones Locales, la Comunidad Autónoma de Madrid y las Confederaciones Hidrográficas afectadas.

5. Destacar que, como resultado de la información pública y la Declaración de Impacto Ambiental, se espera